

	COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA
---	--

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Modificación de Datos	Modificación de Datos
ORGANISMO	HOMOCLAVE
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA	BC-CESPT-010
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS
Solicitar que se realice el cambio de alguno de los datos que aparecen registrados en la cuenta de CESPT.	Trámite
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando requiera modificar los datos registrados en su cuenta de CESPT
¿QUÉ OBTIENE?	¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Contrato	Representante Legal Interesado Tutor
TIPO COSTO	VIGENCIA
Variable	
COSTO	PLAZOS
\$206.50 Moneda Nacional. Costo actualizado al mes de junio de 2024	Tiempo que tiene el organismo para resolver :10 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
Misma Dependencia	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
CAP OFICINAS CENTRALES - BLVD. FEDERICO BENÍTEZ, COL. 20 DE NOVIEMBRE, 4057, Tijuana 22430		EVA SALINAS PEREZ	Lunes	08:00 A 17:00
		COORDINADOR DE DISTRITO		
		COMERCIAL	Martes	08:00 A 17:00
		ESALINAS@CESPT.GOB.MX	Miércoles	08:00 A 17:00
		664 104 7700	Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
		Sábado	08:00 A 15:00	

**CAP FLORIDO -
 BLVD. PASEO DE LOS LAURELES, FRACC. VISTA DE PALMILLAS, S/N, Tijuana 22253**

CAP PLAYAS DE TIJUANA - PASEO PEDREGAL, PLAYAS DE TIJUANA, 10, Tijuana 22517
CAP MATAMOROS - RUTA INDEPENDENCIA, MARIANO MATAMOROS, 21560, Tijuana 22206
CAP CERRO DE LAS ABEJAS - BLVD. EL REFUGIO, FRACC. EL FLORIDO III, 9601, Tijuana 2237
CAP GALERÍAS REVOLUCIÓN - AV. REVOLUCIÓN, ZONA CENTRO, 868, Tijuana 22000
CAP PLAZA PAVILION - PASEO DE LOS HÉROES, ZONA URBANA RÍO, 9111, Tijuana 22010
CAP ROSARITO FLORESTA DEL MAR - BLVD. BENITO JUÁREZ, FRACC. HACIENDA FLORESTA DEL MAR, 385, Playas de Rosarito 22703
CAP OTAY CENTENARIO - CARRETERA AEROPUERTO, FRACC. OTAY NUEVA TIJUANA OTAY CENTENARIO, 1900, Tijuana 22425
CAP OTAY SAN MIGUEL - AV. LÓPEZ PORTILLO, FRACC. OTAY NUEVA TIJUANA OTAY CENTENARIO, 1460, Tijuana 22435
CAP PLAZA CARROUSEL - BLVD. DÍAZ ORDAZ, FRACC. LAS BRISAS, 15602, Tijuana 22115

Lunes	07:00 A 19:00
Martes	07:00 A 19:00
Miércoles	07:00 A 19:00
Jueves	07:00 A 19:00
Viernes	07:00 A 19:00
Sábado	07:00 A 17:00

CAP Unidad Móvil Palacio Municipal - Calle José Haroz Aguilar, Fracc. Villa Turística, S/n, Playas de Rosarito 22703	María Virginia Díaz Félix Encargado de Centro de Atención al Público vdiaz@cespt.gob.mx 6641047700	Lunes	08:00 A 17:00
		Martes	08:00 A 17:00
		Miércoles	08:00 A 17:00
		Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00
CAP Unidad Móvil Santa Fé - Bvd. Santa Fe II, Porticos de San Antonio, S/n, Tijuana 22666	Fátima Gabriela Martínez Zavala Encargado de Centro de Atención al Público fgmartinez@cespt.gob.mx 6641047700	Lunes	08:00 A 17:00
		Martes	08:00 A 17:00
		Miércoles	08:00 A 17:00
		Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00

FUNDAMENTOS

Ley de Ingresos del Estado de Baja California, ART.Artículo 9., Estatal

ESCENARIOS

Modificación de domicilio registrado

REQUISITOS INTANGIBLES

Presentar uno de los siguientes documentos: - Constancia del número oficial emitida por el Ayuntamiento correspondiente, que contenga la información que se desea modificar o registrar. - Recibo del impuesto predial vigente (con fecha de emisión no mayor a un año de antigüedad) y que contenga la información que se desea modificar o registrar.

REQUISITOS TANGIBLES

TIENE FORMATO

Documento que otorgue poder para realizar el trámite, en caso de que la persona que gestiona el servicio no sea el titular de la cuenta, puede ser uno de los siguientes: Carta Poder otorgada por el propietario ante notario público o corredor público, Carta Poder simple otorgada por el propietario cuya fecha no exceda los seis meses de antigüedad, Acta Constitutiva en la que se acredite la personalidad de quien gestiona el servicio. NO

Identificación oficial con fotografía del propietario del predio; y de la persona a quien éste le haya otorgado el poder para gestionar el servicio si es el caso, puede ser uno de los siguientes: NO

Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte mexicano vigente, Licencia de conducir vigente, Matrícula consular vigente, Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública.

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Acudir a cualquier Centro de Atención al Público (CAP) de CESPT.
- ° Pasar al Módulo de Atención Personalizada (MAP) y esperar su turno.
- ° La persona del MAP revisa que los requisitos estén completos, en caso de no ser así, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que se completen.
- ° La persona del MAP realiza las modificaciones correspondientes.

Modificación de RFC o Razón Social

REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
----------------------	---------------

Identificación oficial con fotografía del propietario del predio; y de la persona a quien éste le haya otorgado el poder para gestionar el servicio si es el caso, puede ser uno de los siguientes: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte mexicano vigente, Licencia de conducir vigente, Matrícula consular vigente, Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública. NO

Presentar uno de los siguientes documentos: - RFC - Alta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Acta constitutiva NO

Documento que otorgue poder para realizar el trámite, en caso de que la persona que gestiona el servicio no sea el titular de la cuenta, puede ser uno de los siguientes: Carta Poder otorgada por el propietario ante notario público o corredor público, Carta Poder simple otorgada por el propietario cuya fecha no exceda los seis meses de antigüedad, Acta Constitutiva en la que se acredite la personalidad de quien gestiona el servicio. NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Acudir a cualquier Centro de Atención al Público (CAP) de CESPT.
- ° Pasar al Módulo de Atención Personalizada (MAP) y esperar su turno.
- ° La persona del MAP revisa que los requisitos estén completos, en caso de no ser así, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que se completen.
- ° La persona del MAP realiza las modificaciones correspondientes.

Modificación de clave catastral registrada

REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
----------------------	---------------

Si se trata de una subdivisión, además debe presentar: Acta de Levantamiento emitida por el Ayuntamiento correspondiente NO

Presentar uno de los siguientes documentos: - Avalúo y notificación de impuesto predial emitido por el Ayuntamiento correspondiente. - Constancia de datos catastrales expedida por el Ayuntamiento correspondiente. NO

Si se trata de una subdivisión, además debe presentar: Inspección de Factibilidad de Servicios para verificación de datos en campo emitida por CESPT NO

Documento que otorgue poder para realizar el trámite, en caso de que la persona que gestiona el servicio no sea el titular de la cuenta, puede ser uno de los siguientes: Carta Poder otorgada por el propietario ante notario público o corredor público, Carta Poder simple otorgada por el propietario cuya fecha no exceda los seis meses de antigüedad, Acta Constitutiva en la que se acredite la personalidad de quien gestiona el servicio. NO

Identificación oficial con fotografía del propietario del predio; y de la persona a quien éste le haya otorgado el poder para gestionar el servicio si es el caso, puede ser uno de los siguientes: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte mexicano vigente, Licencia de conducir vigente, Matrícula consular vigente, Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública. NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Acudir a cualquier Centro de Atención al Público (CAP) de CESPT.
- ° Pasar al Módulo de Atención Personalizada (MAP) y esperar su turno.
- ° La persona del MAP revisa que los requisitos estén completos, en caso de no ser así, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que se completen.
- ° La persona del MAP realiza las modificaciones correspondientes.

Modificación al nombre del propietario

REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
<p>Documento que otorgue poder para realizar el trámite, en caso de que la persona que gestiona el servicio no sea el titular de la cuenta, puede ser uno de los siguientes: Carta Poder otorgada por el propietario ante notario público o corredor público, Carta Poder simple otorgada por el propietario cuya fecha no exceda los seis meses de antigüedad, Acta Constitutiva en la que se acredite la personalidad de quien gestiona el servicio.</p>	NO
<p>Identificación oficial con fotografía del propietario del predio; y de la persona a quien éste le haya otorgado el poder para gestionar el servicio si es el caso, puede ser uno de los siguientes: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte mexicano vigente, Licencia de conducir vigente, Matrícula consular vigente, Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública.</p>	NO
<p>Documento para comprobar la propiedad, posesión o titularidad del predio en el que se instalarán los servicios, puede ser uno de los siguientes: - Carta de inscripción del Registro Público de la Propiedad y de Comercio (Escrituras) con fecha de registro no mayor a un año de antigüedad. - Constancia de posesión emitida por el Comisariado Ejidal. - Carta de residencia vigente emitida por el Ayuntamiento, si se trata de posesionarios. - Juicio de prescripción positiva inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con fecha de registro no mayor a un año de antigüedad. - Recibo del impuesto predial vigente (con fecha de emisión no mayor a un año de antigüedad) y que contenga la in</p>	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Acudir a cualquier Centro de Atención al Público (CAP) de CESPT.
- ° Pasar al Módulo de Atención Personalizada (MAP) y esperar su turno.
- ° La persona del MAP revisa que los requisitos estén completos, en caso de no ser así, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que se completen.
- ° La persona del MAP realiza las modificaciones correspondientes.